

por desistida de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1686/2005.

Nombre y apellidos: Doña Luisa M.^a Pajuelo Morgado.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 30 de mayo de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de julio de 2005.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica a los interesados que se citan, el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Convento de Nuestra Señora del Rosario y Santo Domingo, sito en Cádiz.

Se está tramitando en esta Consejería, procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del convento de Nuestra Señora del Rosario y Santo Domingo, de Cádiz. Acreditada en el expediente, la imposibilidad de notificación personal y directa de la apertura del trámite de audiencia, se procede a practicar la misma, por medio de este anuncio, a los interesados que a continuación se citan, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener dicha condición. Todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 84, en relación con el 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

- Don Narciso Crespo del Hoyo, Santo Domingo, 3.
- Doña Carmen Freire Díaz, Santo Domingo, 1, Bj.
- Doña Josefa Mata Barrios, Santo Domingo, 1, 1.º Iz.

A tal efecto, el expediente en cuestión se les pone de manifiesto, en el Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, 35, planta baja, de nueve a catorce horas, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiendo efectuar las alegaciones convenientes a su derecho.

Cádiz, 14 de julio de 2005.- La Delegada, Bibiana Aido Almagro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a trámite de audiencia el expediente para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, de la Iglesia y antiguo Convento de la Merced, de Huelva, la adscripción al mismo de los bienes muebles que forman parte esencial de su historia y la delimitación de un entorno de protección.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, de la Iglesia y antiguo Convento de la Merced, de Huelva, la adscripción al mismo de los bienes muebles que forman parte esencial de su historia y la delimitación de un entorno de protección, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del trámite de audiencia del expediente a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios, poseedores y titulares de otros derechos, así como a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar o bien se desconoce el domicilio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de Desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, así como en el 59.5 del mismo texto legal.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que, si lo desean, en el citado plazo, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 22 de julio de 2005.- La Delegada, María del Mar Alfaro García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2005/373/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2005/373/AG.MA./FOR.

Interesado: Miguel Sánchez Martín.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2005/373/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/373/AG.MA./FOR.

Interesado: Don Miguel Sánchez Martín.

DNI: 27491698-M.

Infracción: Muy grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Sanción: Multa de 6.010,13 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Almería, 14 de julio de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando a don Elías Martín Vela el inicio del plazo de subsanación de la solicitud en el expediente 798/05.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del inicio del plazo de subsanación de la solicitud en el expediente 798/05, sobre segregación de terrenos del coto de caza matrícula SE-10917, tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Delegación Provincial estima, asimismo, que la publicación de datos relativos a la propiedad de las fincas que integran el coto podría lesionar derechos o intereses legítimos, por lo que hace saber a todos los interesados en el procedimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/92, pueden comparecer en el Departamento de Flora y Fauna de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en la Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, a efectos del conocimiento del contenido íntegro del acto.

Núm. Expte.: DFF-798/05 SE-10917.

Interesado: Elías Martín Vela.

Acto notificado: Inicio del plazo de subsanación de la solicitud en el expediente 798/05, sobre segregación de terrenos del coto de caza matrícula SE-10917.

Plazo de subsanación: 10 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 21 de julio de 2005.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN

ANUNCIO de modificación de bases (BOJA núm. 113, de 11.7.2005).

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almargin, en sesión ordinaria celebrada el 18.7.2005, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

5.º Modificación bases policía local.

Advertido error en las bases que han de regir el procedimiento selectivo para la provisión, por oposición libre, de una plaza de policía local, del Ayuntamiento de Almargin, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría Policía Local, correspondiente a la oferta de empleo público 2005, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha

20.6.2005, y publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 113 de 11.7.2005.

La Junta de Gobierno Local, es competente en esta materia, por delegación de Alcaldía de fecha 19.11.2003, y

A C U E R D A

Con el voto favorable de todos los concejales asistentes a la misma:

Primero. Aprobar la modificación puntual de las Bases que han de regir el procedimiento selectivo para la provisión, por oposición libre, de una plaza de policía local, del Ayuntamiento de Almargin, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría Policía Local, correspondiente a la oferta de empleo público 2005, en los siguientes términos:

Se suprime la Base 9.3 y se le da la siguiente Redacción:

9.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

Se suprime la Base 9.4 y se le da la siguiente Redacción:

9.4. Cuarta prueba:

Prueba de conocimientos, que consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas relacionadas con el temario de la Orden de 22 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 2, de 5 de enero